



Universidad Nacional del Nordeste



RESOLUCION N° 8135/18

CORRIENTES, 26 de septiembre de 2018

VISTO:

Que la Eragia será sede de las “**OLIMPIADAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**” Instancia Escolar Jurisdiccional, a realizarse el día 02 de octubre de presente año, solicitado por el Director de Educación Técnico Profesional de la Provincia de Corrientes, Ing. Ramón S. Sampayo, ; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma participarán Estudiantes del séptimo año de este Instituto, como así también jóvenes de nuestra provincia en el que intercambiarán saberes y experiencias, constituyéndose en una instancia más de aprendizaje colectivo;

Que tiene por objeto que los Estudiantes apliquen y desarrollen capacidades profesionales básicas o transversales y capacidades profesionales específicas construidas a lo largo de su trayectoria formativa, a través de resoluciones de situaciones problemáticas, el análisis de casos o la formulación de proyectos significativos de su especialidad;

Que a tal efecto es necesario disponer el cese de actividades para los Estudiantes, excepto los que concursaran en representación a esta Escuela el día martes de octubre del 2018;

Por las razones expuestas y en virtud de las atribuciones conferidas al Suscripto según Res. 829/05-C.S.;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA,
GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES
RESUELVE:**

Art. 1°. – **DECLARAR** el cese de Actividades áulicas para los estudiantes el día martes 02 de octubre del 2018.

Art. 2°. – **LOS** J.T.P. de la Escuela, participarán como referentes en sus respectivas Divisiones Didácticos Productivas, el día mencionados precedentemente.

Art. 4°.- COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNNE y archívese.

fjf/hns

FRANCISCO JOSE FERREYRA
Director General Administración
ERAGIA

ing. Agr° LEOPOLDO JOSE PAYES
DIRECTOR ERAGIA